

Tema 28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

Tema 29. Etica Policial.

Palos de la Frontera, 7 de julio de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

##### *ANUNCIO. (PP. 2502/98).*

Don Rafael Bonillo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1998, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villanueva del Río y Minas en la Plaza del Balbo. Su exposición pública por plazo de treinta días en el BOP, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para recibir sugerencias, alternativas y reclamaciones.

2.º Aprobar Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villanueva del Río y Minas en la Plaza del Balbo.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y uno de

los diarios de mayor circulación de la provincia, a los efectos de las alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 20 de julio de 1998.- El Alcalde, Rafael Bonillo Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA. GERENCIA DE URBANISMO

##### *ANUNCIO. (PP. 2974/98).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, al particular núm. 4 del Orden del día, aprobó el «Avance correspondiente a la Modificación Puntual, núm. 2 del Texto Refundido del PGOU», relativo a seis aspectos puntuales del mismo.

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que estime oportunas, quedando de manifiesto dicho expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Baños, núm. 8, de esta ciudad.

Sanlúcar de Barrameda, 10 de septiembre de 1998.- El Vicepresidente, Rafael García Raposo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63